

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.:(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. **MAURICIO SERENELLI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INTITUCIONALES**

Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

SUMARIO

Edición de 21 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas de 2 a 8

NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 21

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 0843/2023: Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura al Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, desde el día 12 de septiembre de 2023 y mientras dure la ausencia de su titular. -

DECRETO N° 0847/2023: Intima al “Consortio Bocahue – Barrio Privado” para que proceda, dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente decreto, a retirar cualquier alambrado y/o construcción y/o cerramiento que impida y/o pueda impedir las labores constructivas desarrolladas y a desarrollarse en el marco de la ejecución de la obra del Paseo Costero, correspondiente a la franja de tierras ribereñas lindantes con dicha urbanización.-

DECRETO N° 0853/2023: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

DECRETO N° 0854/2023: Rectifica el artículo 3°) del Decreto N° 0729/2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0856/2023: Adjudica la Licitación Pública OE N° 02/2023 para la ejecución de obra : “Cerramiento Canal Pastor Pluis” a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

DECRETO N° 0848/2023: Autoriza Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados “Municipalidad de Neuquén C/Reeves Julián Pablo S/Apremio, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la Ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° 0849/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el

depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Menéndez Gabriel S/Apremio”, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° 0852/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Inostroza Víctor Adrián S/Apremio”, en trámite por ante el juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° 0871/2023: Rescinde en la Secretaría de Finanzas, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría CAC, de la persona indicada en el Anexo I.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N° 0845/2023: Deja a cargo de la Subsecretaría de Hacienda a la Directora General de Hacienda y Finanzas, a cargo de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, Lic. Mercedes Casajus, desde el 13 de septiembre y hasta el 19 de septiembre de 2023, inclusive.-

DECRETO N° 0846/2023: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

DECRETO N° 0875/2023: Da de baja de la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, la designación en planta política de la persona indicada en el Anexo I.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0747/2023: Hace Lugar al recurso administrativo interpuesto por la señora Mónica Graciela Torres, contra la Resolución N° 062/23 emitida por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social.-

DECRETO N° **0844/2023**: Deja a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, desde el día 13 de septiembre y hasta el 19 de septiembre del 2023 inclusive.-

DECRETO N° **0851/2023**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Fonseca Silvia Lorena Beatriz C/ Municipalidad de Neuquén S/ Empleo Público”, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° **0859/2023**: Delega el Gobierno Municipal de la ciudad de Neuquén en la Presidenta del Consejo Deliberante de esta ciudad capital, señora Claudia Ángela Argumero, a partir del día 12 de septiembre hasta el día 24 de septiembre de 2023 inclusive, a las 16:30 hs.-

DECRETO N° **0860/2023**: Rectifica el artículo 1°) del Decreto N° 0846/23.-

DECRETO N° **0861/2023**: Da de baja de la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría Legal y Técnica que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma del presente decreto, la designación en planta política de la persona indicada en el Anexo I.-

DECRETO N° **0869/2023**: Da de baja en la Secretaría de Gobierno la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el Anexo Único.-

DECRETO N° **0870/2023**: Deja sin efecto en la Secretaría de Gobierno la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el Anexo I.-

DECRETO N° **0873/2023**: Autoriza y aprueba en la Secretaría de Gobierno, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC, de las personas consignadas en el Anexo Único.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECRETO N° **0855/2023**: Asigna sentido único de circulación Norte-Sur a las calles de la ciudad de Neuquén, José Falletti, Jubilados Neuquinos, Reconquista, El Tostado, Los Copihues, Abrazo de Maipú y Lagos del Sur; sentido único de circulación Sur-Norte a las

siguientes calles: José Falletti, Casilda, Piedra del Águila, El Tostado, Los Barriales, Paso de los Andes, Violeta Parra y Las Floridas; sentido único de circulación Este-Oeste a las siguientes calles: Roque Ramírez, Castelli, Concordia, Villaguay, Chajarí, Elordi, Alonso y Salto Grande; sentido único de circulación Oeste- Este a las calles: Matheu, Fittipaldi, Galarza, Nogoyá y Elordi.-

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DECRETO N° 0850/2023: Da de baja de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, la designación en planta política de la persona indicada en el Anexo I.-

DECRETO N° 0862/2023: Autoriza y aprueba en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicio – CUIT, de las personas que se indican en el Anexo Único.-

DECRETO N° 0864/2023: Otorga a la Fundación Fabrica de Artistas, un aporte no reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demande el alquiler del salón y los equipos de sonido necesarios para la realización del 14° Festival Internacional de Tango de Neuquén, los días 15, 16, 17 y 18 del mes de septiembre del corriente año.-

DECRETO N° 0867/2023: Da de baja de la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia, el cargo denominado Dirección de Planificación, de la Dirección Municipal de Marketing, dependiente de la Coordinación Municipal de Marketing, perteneciente a la Coordinación Área Marketing.-

DECRETO N° 0876/2023: Sustituye el Anexo Único del Decreto N° 0850/23, por el Anexo Único del presente decreto. -

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0865/2023: Da de baja de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la designación en planta política de la persona indicada en el Anexo I.-

DECRETO N° 0866/2023: Autoriza y aprueba en la Secretaría de Turismo y Desarrollo

Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se indica en el Anexo Único.-

DECRETO N° 0868/2023: Acepta la renuncia presentada por la agente Magalí Gessler Giacomini, a su designación en el cargo de planta política como Directora de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección Municipal de Protección a la Víctima, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.-

DECRETO N° 0872/2023: Da de baja de la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, las designaciones en planta política de las personas indicadas en el Anexo I.-

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

DECRETO N° 0840/2023: Declara duelo municipal por el término de dos (2) días corridos, a partir de la emisión del presente decreto, en honor a la memoria de la señora Noemí Fiorito de Labrone, fallecida en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el día 10 de septiembre de 2023.-

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

DECRETO N° 0874/2023: Da de baja a partir de la firma del presente decreto, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se detallan en el Anexo I.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0609/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462. Adjudica la Contratación Directa OE N° 15/2023, correspondiente a la “Provisión de Caños para Desagües Pluviales Complementarios en sector Polvorines” a favor de la empresa Fluidos Patagonia S.A.-

SECRETARÍA COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0607/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Pacheco Luis Sebastián, en concepto de servicio de riego de calles prestado con Camión Cisterna.

-

RESOLUCIÓN N° 0608/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Villarroel Ortiz Domingo Rubén, en concepto de servicio de riego de calles prestado con 2 (dos) camiones cisterna.-

RESOLUCIÓN N° 0610/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Sepúlveda Manuel Omar, en concepto de servicio de riego de calles prestado con Camión Cisterna.-

RESOLUCIÓN N° 0611/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Pacheco Luis Sebastián, en concepto de servicio de riego de calles prestado con Camión Cisterna.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0603/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el impuesto inmobiliario del inmueble individualizado con nomenclatura catastral N° 09-20-074-2053-0000.-

RESOLUCIÓN N° 0605/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la razón social Díaz Ricardo Javier.-

RESOLUCIÓN N° 0606/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la firma Villarroel Ortiz Domingo Rubén, en concepto de servicio de riego de calles prestado con 2 (dos) camiones cisterna.-

RESOLUCIÓN N° 0612/2023: Acepta la renuncia presentada por la señora Carolina Luján Gelabert, a su designación en planta política en el cargo de Jefa de la División Registro de Proveedores, de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda.-

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN N° 0604/2023: Autoriza a los agentes municipales Alicia Salazar; Andrea Calderón y Cecilia Díaz a participar del “2do Encuentro de Coro de Adultos Mayores”, el cual se llevará a cabo el día 17 de septiembre del corriente año en la localidad de Cutral Co, provincia del Neuquén.-

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0585/2023: Adjudica en la Licitación Pública N° 15/2022 tramitada para la adquisición de nueve trailers para ser ubicados en distintos espacios deportivos al aire libre, solicitados por la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a la firma Team Agency S.A.S.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES

DISPOSICIÓN N° 019/2023: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva para el día 29 de Septiembre de 2023, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede de la Sociedad Vecinal sita en Víctor A. García N° 1080 de la Ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 020/2023: Publica en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén para el día 02 de Octubre de 2023, a partir de las 17:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede de la Sociedad Vecinal sita en Cabellera del Frío N° 1648 de la Ciudad de Neuquén.-

NORMAS COMPLETAS

ORDENANZA N° 14547.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3670-I-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso n), de la Ordenanza N° 11633.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 018/2023 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2023 del día 03 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2023 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022.-

ARTÍCULO 2º):COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-3670-I-2023).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

DECRETO N° 0841**NEUQUÉN, 11 SEP 2023****VISIO:**

El Expediente N° OE-3670-I-2013, y la Ordenanza N° 14547; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14547 se aprobó la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022;

Que ha tomado debida intervención la Administradora General a cargo del Instituto Municipal de Previsión Social, y la Secretaría de Hacienda, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14547;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 85°) Inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**DECRETA:**

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14547, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de agosto de 2023, a través de la cual se aprobó la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la

Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.

ORDENANZA N° 14549.-

VISTO:

El Expediente N° CD-049-B-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alfredo Vidal nació el 6 de septiembre del año 1931 en la Ciudad de Neuquén, hijo de Luisa Molina y Armando Vidal, pioneros que formaron parte activa en la conformación de la sociedad y vida comercial de la Ciudad y la Provincia del Neuquén.

Que realizó sus estudios primarios en la Escuela N° 2 de Ciudad de Neuquén, los secundarios en el Colegio Euskal Echea de Ciudad de Llavallol en la Provincia de Buenos Aires y sus estudios de Contador Público Nacional en la Universidad Nacional de La Plata.

Que en el año 1957 participó como asesor del Bloque de la Unión Cívica Radical de Pueblo (U.C.R.P.) en la redacción de la primer Constitución Provincial.

Que Integró, junto a Felipe Sapag y José Enrique Gadano, la Comisión Pro Chocón-Cerros Colorados, que logró la sanción de la Ley Nacional N° 16.882 en el año 1966.

Que en el año 1970 presidió la Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén (ACIPAN), período en el cual se logró la sesión del lote fiscal donde se construyó y hoy funciona la sede de la institución.

Que en el año 1971 presidió la filial Neuquén de la Confederación General Económica (CGE.)

Que participó activamente en la fundación de Corporación Forestal Neuquina (CORFONE S.A.) en el año 1974 y fue miembro de su primer directorio.

Que en el año 1983 fue electo Diputado Nacional, siendo designado miembro informante del primer presupuesto de la democracia. También presidió la Comisión Permanente de Comercio y la Comisión Bicameral de Reforma Tributaria en el año 1985.

Que en el año 1987 el Presidente Raúl Alfonsín lo designó Director del Banco de la Nación Argentina y en el año 1988 ocupó la vicepresidencia del directorio.

Que presidió el Banco de la Provincia de Río Negro desde 1990 hasta julio del año 1991.

Que en el año 1999 fue electo concejal de la Ciudad de Neuquén y fue designado vicepresidente primero del Cuerpo.

Que en la actividad privada impulsó y desarrolló importantes emprendimientos industriales como lo fueron Organización Financiera del Valle (ORFIVA) S.A., Viñagrande S.A., Cerámica Cunmalleu y Bodega del Añelo.

Que fundó y desarrolló emprendimientos inmobiliarios tales como Villa Luisa, Villa Dolores, La Península y Bahía de Playas.

Que también fue administrador de la Nueva España, participando en el año 1959 de la venta de 8000 hectáreas a la Municipalidad de Neuquén, gobernada por Víctor Aníbal García y que hoy son parte de la ampliación del ejido municipal.

Que creó la empresa cinematográfica Sinfonía Otoñal que produjo los largometrajes “Convivencia” (1994) y “Besos en la frente” (1996).

Que en la década del 70 ideó, proyectó y desarrolló el emprendimiento “Rincón Club de Campo”, en la margen del Río Neuquén, sobre 70 hectáreas, con cancha profesional de golf, caballerizas, pista de salto y canchas de tenis, en un total de 350 lotes.

Que todo lo expresado describe la personalidad de “Carlos Alfredo Vidal”, quien en vida fue un emprendedor con visión de futuro, con fuerte compromiso en la ciudad capitalina y en el desarrollo de la Provincia del Neuquén, ocupando puestos importantes a todos los niveles de nuestro sistema democrático. Asimismo, en su faceta emprendedora, fue ideólogo de proyectos y fundador de empresas innovadoras, por lo que

siempre estuvo vinculado con el desarrollo productivo y social, generando innumerables puestos de trabajo.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2023 del día 03 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 12/2023 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Carlos Alfredo Vidal” a la calle que nace en la intersección entre las calles Presidente Arturo Humberto Illia y Virgen de Luján hasta el acceso al Barrio “Rincón Club de Campo”.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-049-B-2023).-

**ES COPIA
am**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

ORDENANZA N° 14550.-

VISTO:

El Expediente N° CD-064-B-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Catalina Comuzzi de Todero nació el 18 de enero del año 1877 en Perteole, que en esa época pertenecía al Imperio Austro-Húngaro hasta que después de la Primera Guerra Mundial pasa a ser territorio italiano, en la Provincia de Udine, de la Región Friuli Venezia Giulia.

Que hacia fines de siglo contrae matrimonio con Massimino Giacomo Todero y conforman una familia con 11 hijos. Todero fue alistado en el ejército y en las primeras escaramuzas de la guerra se lo dio por desaparecido. La viuda y sus hijos quedaron al amparo de la familia Todero.

Que contactados por Ferruccio Versegnazzi, primer boticario de Neuquén, acuerda un viaje a la Argentina promisorio, que se concreta saliendo del Puerto de Trieste el 9 de enero del año 1924 y luego de la llegada a Buenos Aires e interminable viaje en tren, la familia Todero arriba a Neuquén un 12 de febrero del año 1924.

Que la Nonna Catalina se arraiga en una chacra ubicada en el actual cruce de las calles Tronador y Aguado, donde fallece el 27 de enero del año 1952; todos sus hijos fueron formando sus respectivas familias, generalmente con otros inmigrantes y forjándose un futuro.

Que de los 11 hijos de Catalina y Massimino tuvo una descendencia de 32 nietos y 63 bisnietos, contando en la sexta generación con más de 200 integrantes de la familia Todero, en su mayoría viviendo en Neuquén.

Que el pedido de reconocimiento lo efectúan sus descendientes, ya que se cumplirán los 100 años de su arribo a Neuquén el próximo 12 de febrero del año 2024.

Que ha dejado su huella en la historia y se ha sacrificado tanto por una vida mejor, como por su familia y sus sueños. Especialmente se quiere honrar a una inmigrante pionera que simboliza la fuerza y la determinación de todos aquellos que llegaron a un país extranjero con la esperanza de construir una vida mejor para sí mismos y para los que los rodean.

Que fue una persona que luchó incansablemente para abrirse camino en una tierra desconocida, enfrentando innumerables desafíos, obstáculos y prejuicios en el camino. Su valentía y tenacidad son inspiradoras, su perseverancia es admirable y su éxito es una prueba de que los sueños pueden hacerse realidad.

Que trabajó duro para adaptarse a una nueva cultura, aprender un nuevo idioma y establecerse en una comunidad que al principio le resultaba extraña. Pero su pasión por la vida, el amor por su familia y su dedicación a sus metas nunca flaquearon. Con el tiempo, logró crear un hogar cálido y acogedor, establecerse en un trabajo satisfactorio y encontrar amigos y aliados que la apoyaron en cada paso del camino.

Que es un ejemplo de coraje y resiliencia. Ella nos recuerda que, aunque el camino puede ser difícil, siempre hay una manera de superar los obstáculos y alcanzar nuestros objetivos si perseveramos y seguimos creyendo en nosotros mismos.

Que su contribución a nuestra comunidad, su lucha por un futuro mejor, su coraje, su trabajo duro y dedicación a su familia. Su historia es una inspiración para todos nosotros y nunca debemos olvidar el valor de su legado y su ejemplo.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 022/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2023 del día 03 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2023 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º):DESÍGNASE con el nombre “Catalina Comuzzi de Todero” al Espacio Verde N° 750, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-2235-0000, ubicado sobre las calles José Bussalino, Juan Scabece y Cacique Calfucurá, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará la cartelería indicativa respecto de la denominación establecida en la presente ordenanza.-

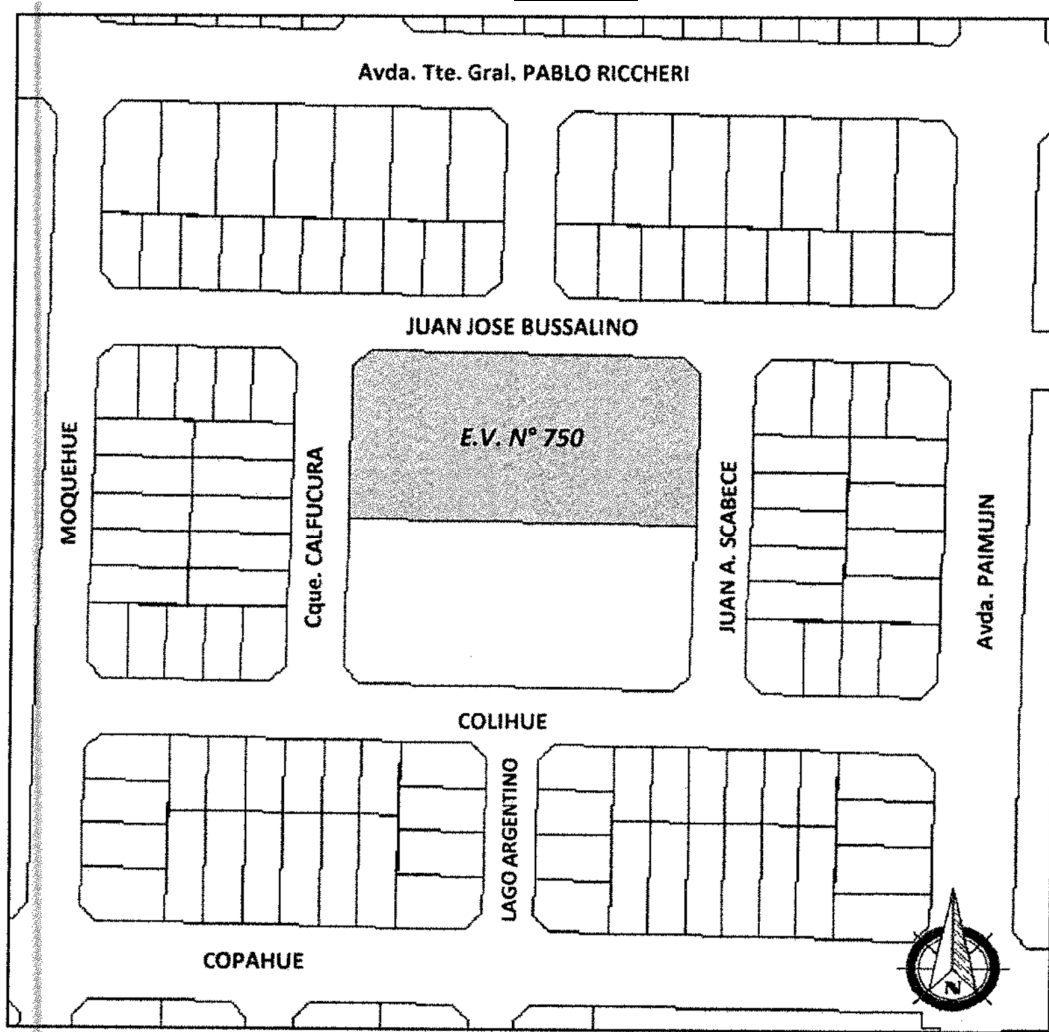
ARTÍCULO 3º):COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-064-B-2023).-

Es copia
am

Fdo.: ARGUMERO
CLOSS

ANEXO I



DECRETO N° 0842**NEUQUÉN, 11 SEP 2023****V I S I O:**

El Expediente N° CD-064-B-2023, y la Ordenanza N° 14550; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Catalina Comuzzi nació el 18 de enero del año 1877 en Perteole, en la provincia de Udine de la Región Friuli Venezia Giulia;

Que a finales de siglo contrajo matrimonio con Massimino Giacomo Todero y conformaron una familia de once (11) hijos;

Que la familia Todero arribó a la ciudad de Neuquén el día 12 de febrero del año 1924;

Que la señora Catalina se instaló en una chacra ubicada en el actual cruce de las calles Tronador y Aguado de la ciudad de Neuquén, donde vivió hasta su muerte el día 27 de enero del año 1952;

Que la señora Catalina Comuzzi de Todero fue una persona que luchó incansablemente para abrirse camino en una tierra desconocida, enfrentando innumerables desafíos, obstáculos y prejuicios, siendo su valentía y tenacidad inspiradoras y su perseverancia admirable;

Que en virtud de lo expuesto, y considerando que la señora Comuzzi de Todero, ha sido una inmigrante pionera en la ciudad de Neuquén y un ejemplo de coraje y resiliencia, mediante Ordenanza N° 14450 se designó con el nombre "Catalina Comuzzi de Todero" al Espacio Verde N° 750, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-2235-0000, ubicado sobre las calles José Bussalino, Juan Scabece y Cacique Calfulcurá, de acuerdo al croquis de ubicación agregado Anexo I a la referida norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14550;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14550, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de agosto de 2023, por la que se designó con el nombre “Catalina Comuzzi de Todero” al Espacio Verde N° 750, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-2235-0000, ubicado sobre las calles José Bussalino, Juan Scabece y Cacique Calfulcurá, de acuerdo al croquis de ubicación agregado, como Anexo I, a la referida norma legal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.